

Expediente: **5424/23**

Carátula: **GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. C/ LOPEZ LUIS CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23288847169 - GULMOL, EMPRENDIMIENTOS S.R.L.-ACTOR

90000000000 - LOPEZ, LUIS CESAR-DEMANDADO

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5424/23



H106018642973

JUICIO: GULMOL EMPRENDIMIENTOS S.R.L. c/ LOPEZ LUIS CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 5424/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/08/2025, presentado por GULLEMI, ELIO FRANCISCO:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor del demandado en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado GULLEMI, ELIO FRANCISCO a favor del demandado en concepto de honorarios profesionales. Téngase presente la conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley 5480.
- 3) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (ley n° 5121) practíquese **planilla fiscal**, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 4) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes. FLM - 5424/23

Actuación firmada en fecha 14/08/2025

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.